

CONSULTA REQUERIMIENTO -ALCALDIA DE TUNJA	30/09/2025
---	------------

REQUERIMIENTO			
CIUDADANO	CAROLINA PINLLA DIAZ	No. IDENTIFICACIÓN	52321065
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE	CANAL	WEB
RADICADO	ATU2025ER049679	No. FOLIOS	0
FECHA CREACIÓN	12/09/2025 16:14:36	ESTADO	ASIGNADO
FECHA FINALIZADO			

ASUNTO	ASUNTO: OBSERVACIONES SOBRE TRÁMITE DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE REMISIÓN OPORTUNA DE ACTAS
--------	--

CONTENIDO
Señores
CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO
Secretaria Técnica de comisión del Centro Histórico
Secretaria de Interior y Seguridad Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja
Dr. NELSON ANDRES VILLABONA RUEDA
Personero de tunja
Ciudad
ASUNTO: OBSERVACIONES SOBRE TRÁMITE DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE REMISIÓN OPORTUNA DE ACTAS

Respetados miembros de la Comisión

En atención al asunto nos permitimos dirigirnos a ustedes

¿RADICAR EN OTRA ENTIDAD?

?

DESTINO

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	FUNCIONARIO	DIANA MILENA AMAYA FERNANDEZ
TIPO DOCUMENTAL	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GENERAL	EJE TEMÁTICO	CONSULTA GENERAL - SI RR

PLAZO	15 DÍAS HÁBILES - (TIPO DOCUMENTAL)	FECHA VENCIMIENTO	03/10/2025
-------	-------------------------------------	-------------------	------------

CON COPIA A:

ANEXOS

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	USUARIO	FECHA	DESCARGAR
 CU2-231-2025.pdf	carolinapinlla	12/09/2025 16:14:44	CU2-231-2025.pdf

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

CORRESPONDENCIA INTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

<u>FECHA</u> <u>CREACIÓN</u>	<u>USUARIO</u> <u>CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>	<u>TIPO</u>
12/09/2025 16:14:37	carolinapinlla	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO ATU2025ER049679		VISIBLE CIUDADANO
12/09/2025 16:14:37	carolinapinlla	ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO		EL USUARIO carolinapinlla ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: CU2-231-2025.pdf	VISIBLE CIUDADANO
15/09/2025 08:18:19	40039763			EL CONTENIDO FUE MODIFICADO. ANTERIOR: Señores CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO Secretaria Técnica de comisión del Centro Histórico Secretaria de Interior y Seguridad Territorial Alcaldía Mayor de Tunja Dr. NELSON ANDRES VILLABONA RUEDA Personero de tunja Ciudad ASUNTO: OBSERVACIONES SOBRE TRÁMITE DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE REMISIÓN OPORTUNA DE ACTAS Respetados miembros de la Comisión En atención al asunto nos permitimos dirigirnos a ustedes NUEVO: Señores CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO Secretaria Técnica de comisión del Centro Histórico Secretaria de Interior y Seguridad Territorial Alcaldía Mayor de Tunja Dr. NELSON ANDRES VILLABONA RUEDA Personero de tunja Ciudad ASUNTO: OBSERVACIONES SOBRE TRÁMITE DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE REMISIÓN OPORTUNA DE ACTAS Respetados miembros de la Comisión En atención al asunto nos permitimos dirigirnos a ustedes	TRÁMITE INTERNO
15/09/2025 08:18:19	40039763	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO LIGIA ESMERALDA MONRROY		VISIBLE CIUDADANO

15/09/2025 23491557
08:35:24

ASIGNADO EL REQUERIMIENTO PARA TRAMITE RESPECTIVO TRÁMITE
FUE ASIGNADO AL INTERNO
FUNCIONARIO
DIANA MILENA
AMAYA FERNANDEZ

CU2-231-2025

Tunja, 11 de septiembre de 2025

Señores

CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO

Secretaría Técnica Comisión del Centro Histórico

Secretaría del Interior y Seguridad Territorial (veeduría de Comisión del centro histórico de Tunja)

Alcaldía Mayor de Tunja

Dr. NELSON ANDRÉS VILLABONA RUEDA

Personero de Tunja

Ciudad

Asunto: Observaciones sobre el trámite de proyectos y solicitud de remisión oportuna de actas.

Respetados miembros de la Comisión:

En atención al oficio de fecha 08 de septiembre de 2025, mediante el cual se hace un llamado al uso responsable de la palabra y al trato ético en las deliberaciones de esa Comisión, me permito manifestar que valoro y comparto plenamente el contenido del mismo, así como los principios y valores que lo sustentan. Resulta incuestionable que el respeto, la cordialidad y la consideración hacia los demás constituyen la base del ejercicio de lo público y son condiciones esenciales para lograr un diálogo constructivo, transparente y efectivo en torno a las decisiones que atañen a la protección del patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Reitero, en ese sentido, mi compromiso con las buenas prácticas, el trato respetuoso y la participación fundamentada en razones técnicas, normativas y verificables, entendiendo que la diversidad de criterios enriquece el debate, siempre que se preserve el decoro, la imparcialidad y la buena fe institucional, tal como lo señala el oficio recibido. Coincido en que estos principios fortalecen el trabajo de la Comisión, dignifican la función pública y robustecen la confianza ciudadana en nuestras instituciones, propósito que guía cada una de mis intervenciones.

No obstante, y aprovechando la oportunidad que brinda la comunicación, considero necesario poner de presente una situación ocurrida en la reunión de la Comisión del Centro Histórico realizada el día 10 de junio de 2025, cuando se presenta un proyecto en el uso Institucional para una bodega, cerramiento y reconocimiento de edificación existente. En dicha ocasión se realizaron observaciones respecto del uso de bodega; posteriormente, el proyecto fue nuevamente presentado el día 12 de agosto de 2025, retirando la bodega y presentando únicamente el reconocimiento de la edificación y el cerramiento. Frente a ello, manifesté de manera expresa mi oposición, al considerar que el radicado inicial fue presentado para uso institucional y no podía modificarse de esa manera; sin embargo, durante

Dirección: Calle 24 No. 9-89 Barrio las Nieves -Tunja

Teléfono: 608 7421620



la sesión varios miembros de la Comisión manifestaron su intención de aprobar el proyecto, y pese a mi oposición expresa y a mi solicitud de no aprobarlo en esas condiciones, la Comisión procedió a emitir concepto favorable por considerar que cumplía con la normatividad urbanística.

Posteriormente, el día 02 de septiembre de 2025, la Comisión, a través de su Secretaría Técnica, informó que la propuesta no podía ser aprobada, aduciendo que el inmueble es de nivel 2 y que el predio habría sufrido una demolición parcial no documentada, por lo cual posiblemente debe reconstruirse y no procede la aprobación anterior. Esta nueva posición resulta contradictoria frente a lo expresado en la reunión del 12 de agosto, y genera dificultades en el manejo y planeación de los trámites que este despacho adelanta. Adicionalmente, en dicha reunión se me indicó que debía suspender el trámite urbanístico adelantado y abstenerme de expedir la licencia urbanística correspondiente, a lo cual expuse que el procedimiento que debo seguir se encuentra reglado en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, que establece un término perentorio de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencia, sin contemplar la figura de suspensión del trámite por parte del Curador Urbano.

En ese contexto, un delegado de la Comisión manifestó que era posible suspender el acto administrativo o trámite, lo cual no tiene sustento en la normativa aplicable y contraviene el procedimiento reglado que debo observar. Solicité de manera respetuosa que se me remitiera un soporte escrito de tal afirmación para poder informar al propietario, pero a la fecha no he recibido respuesta. Considero que tales manifestaciones exceden las competencias de la Comisión e implican un desconocimiento del procedimiento legal que debo observar como Curador Urbano, lo que puede afectar la seguridad jurídica de las decisiones.

Así mismo, para evitar discrepancias entre lo manifestado verbalmente en sesión y lo consignado en las actas, resulta necesario señalar que actualmente dichas actas no se están entregando de manera oportuna. Por tal motivo, de manera respetuosa solicito que las actas de cada sesión sean remitidas dentro de los días siguientes a su celebración, o a más tardar en el transcurso de la semana posterior, con el fin de garantizar trazabilidad, coherencia y seguridad jurídica en las decisiones adoptadas, especialmente teniendo en cuenta que los conceptos emitidos por la Comisión sirven de fundamento para la expedición de actos administrativos de viabilidad.

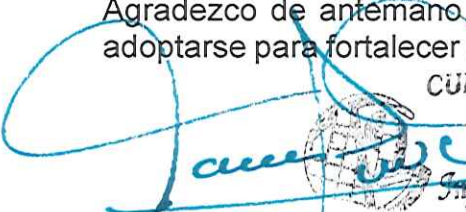
De igual forma, insto respetuosamente a los miembros de la Comisión con voz y voto a que el estudio y deliberación de los proyectos sometidos a consideración sea exhaustivo y riguroso, evitando la emisión de conceptos que posteriormente deban ser modificados. Como es de su conocimiento, entre cada sesión suele mediar un lapso aproximado de quince (15) días, tiempo en el cual este despacho puede haber emitido decisiones administrativas de carácter vinculante que posteriormente no podrían ser revocadas sin el consentimiento de los particulares directamente afectados.

Cabe recordar las facultades y deberes que asisten al Municipio en materia patrimonial, conforme a lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial", que señala:

"A los municipios les corresponde cumplir respecto de los BIC del ámbito municipal que declare o pretenda declarar como tales, competencias análogas a las señaladas en el numeral 1.2 de este artículo (...) así como formular el PEMP para los bienes del Grupo Urbano y los Monumentos en espacio público localizados en su territorio".

Lo anterior hace aún más necesario que las actuaciones de esa Comisión se desarrollen con la mayor claridad, coherencia y rigurosidad técnica, en el marco de las competencias asignadas a cada instancia.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a las acciones que puedan adoptarse para fortalecer el trabajo conjunto en el marco de nuestras competencias.



CURADURÍA URBANA No. 2
TUNJA
NIT. 52312065-7
Ing. Carolina Pinilla Díaz
CURADOR URBANO No. 2
ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ
Curador Urbano 2 de Tunja
Proyecta: Diana Acuña
Abogada esp. del grupo de la CU2.

ACTA N° 1.14.2-1.2 -01	LUGAR: DAPT	FECHA: 11 DE SEPT DE 2025	HORA DE INICIO 4:00 PM	HORA FINAL 5:30 PM
---------------------------	----------------	------------------------------	---------------------------	-----------------------

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

OBJETIVO

Socialización del proyecto ubicado en la dirección Carrera 14 No 21-31 / 33 / 35 predio Nivel 2 de intervención de acuerdo al PEMP Resolución 0428 de 2012.

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización y estudio del proyecto a solicitud previa por parte de la Ingeniera Erika Daniela Hernández Álvarez, profesional proyectista

CONTENIDO

La reunión tuvo como finalidad revisar el estado actual del proyecto y las intervenciones propuestas por el propietario del inmueble, las cuales tienen como propósito legalizar y restituir los elementos que fueron demolidos previamente, situación que dio lugar a la apertura de un proceso por parte de la Inspección Octava de Policía y Control Urbano, por conducta contraria a la integridad urbanística.

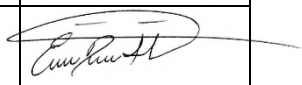
Durante la mesa técnica, se presentó a la ingeniera proyectista la información catastral vigente del inmueble, consultada en la plataforma Geovisor Catastro Multipropósito, donde se evidenció la volumetría del predio, tipología en "L", y su clasificación con nivel 2 de intervención.

Se constató que las propuestas técnicas previamente radicadas ante la Curaduría Urbana No. 2 no contemplan la restitución de los elementos demolidos, por lo que se enfatizó la importancia de atender los lineamientos del PEMP y demás normativas aplicables.

La ingeniera proyectista manifestó su intención de:

- Restituir las cubiertas originales del inmueble.
- Conservar los patios existentes.
- Proponer el cerramiento del área posterior del predio.
- Habilitar el uso y destinación conforme a la normativa vigente.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
La ingeniera proyectista revisará los lineamientos normativos acordados en la mesa técnica y ajustará la propuesta arquitectónica para garantizar la restitución de los elementos demolidos conforme al PEMP. Corregirá y presentará los planos y demás documentos técnicos ante la curaduría urbana N°2 para que sea esta la que sustente el planteamiento arquitectónico	ING ERIKA HERNANDEZ	
El Departamento de Planeación Territorial realizará seguimiento al cumplimiento de las observaciones realizadas en esta mesa de trabajo teniendo en cuenta la intención del propietario respecto al predio.	DAPT	EN PROCESO DE LA SUSTENTACION DEL PROYECTO

FIRMA DEL ACTA		
NOMBRE COMPLETO	Cargo	FIRMA
Erika Daniela Hernández Álvarez	Ingeniera Proyectista	
Diana Milena Amaya Fernández	Dpto. Administrativo de Planeación Territorial	
Gloria Esperanza Católico González	Secretaria de Cultura y Patrimonio Territorial	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.



ALCALDÍA MAYOR DE
TUNJA

1.14.2-1.1 5036

Tunja, 30 de septiembre de 2025



ATU2025ER049679
ATU2025EE049440

Ingeniera

CAROLINA PINLLA DIAZ

CURADURIA URBANA 2

curaduriadosdetunja@gmail.com

Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud radicado SAC ATU2025ER049679.

Reciba un atento saludo y nuestros mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus funciones.

En atención a su solicitud radicado mediante el **SAC ATU2025ER049679** de fecha 12 de septiembre de 2025, nos permitimos informarle, que dado que el contenido del oficio está dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural, liderada por el Departamento Administrativo de Planeación Territorial, y vincula las opiniones, observaciones y decisiones que en el marco de las sesiones de la comisión municipal de patrimonio cultural se pueden emitir respecto a la revisión de los proyecto presentado, en donde se insta a los delegados y representantes que con voz y voto, participan en las sesiones de la comisión.

En este sentido se dará lectura formal del documento ante los delegados que integran la comisión, por lo cual es indispensable que todos conozcan de manera oficial la solicitud presentada por su parte y que leerá en la sesión que se llevara a cabo el día 07 de octubre de 2025.

Lo anterior para su conocimiento.

Atentamente,

CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION TERRITORIAL.-
DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN CATASTRAL
MULTIPROPÓSITO.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Proyectó: DIANA MILENA AMAYA FERNANDEZ
Revisó: CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO





ALCALDÍA MAYOR DE
TUNJA

Anexos:



Tunja Ciudad
de origen

mipg



Alcaldia Tunja



NIT.891800846-1
Calle 19 # 9-95 Edificio Municipal - Tunja - Boyacá
Tel: 7405770 atencionalciudadano@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

2 de 2